



Informe OSINERG-GART/DDE N° 053-2003

**Organismo Supervisor de la Inversión en Energía
Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria
División de Distribución Eléctrica**

**Informe Técnico del Recurso de
Reconsideración interpuesto por
EDELNOR contra la Resolución
OSINERG N° 142-2003-OS/CD**

Lima, Octubre 2003

Contenido

1. Objetivo.....	1
2. Conclusiones.....	1
3. Antecedentes.....	1
4. El Recurso de Reconsideración.....	1
4.1 Cargo de Reposición de Elementos Sustraídos por Terceros (CRER).....	1
4.1.1 Sustento del Petitorio	1
4.1.2 Análisis del OSINERG.....	2

Informe Técnico del Recurso de Reconsideración interpuesto por EDELNOR contra la Resolución OSINERG N° 142-2003-OS/CD

1. Objetivo

Analizar los aspectos técnicos del recurso de reconsideración interpuesto por EDELNOR contra la Resolución OSINERG N° 142-2003-OS/CD que fijó los valores máximos de los presupuestos y los cargos mensuales de reposición y mantenimiento de la conexión eléctrica aplicables a los usuarios del servicio público de electricidad.

2. Conclusiones

- El recurso de reconsideración interpuesto por EDELNOR contra la Resolución OSINERG N° 142-2003-OS/CD debe declararse fundado en parte, disponiéndose la modificación del numeral 4.3.4 del artículo 1° de dicha resolución, relacionado con el cargo de reposición de elementos sustraídos por terceros de la conexión en baja tensión, BT5B (CRER), por los argumentos expuestos en el numeral 4 del presente informe, e infundado en lo demás que contiene.

3. Antecedentes

Con fecha 20 de agosto de 2003, el OSINERG publicó la Resolución OSINERG N° 142-2003-OS/CD mediante la cual se fijó los valores máximos de los presupuestos y los cargos mensuales de reposición y mantenimiento de la conexión eléctrica aplicables a los usuarios del servicio público de electricidad.

Con fecha 11 de setiembre de 2003, la Empresa de Distribución Eléctrica Lima Norte S.A.A., en adelante EDELNOR, interpuso recurso de reconsideración contra la Resolución OSINERG N° 142-2003-OS/CD.

4. El Recurso de Reconsideración

4.1 Cargo de Reposición de Elementos Sustraídos por Terceros (CRER)

4.1.1 Sustento del Petitorio

EDELNOR señala que el Informe Técnico OSINERG-GART/DDE N° 048-2003 que sustenta la Resolución OSINERG N° 142-2003-OS/CD, en su anexo N° 21, se calcula el CRER considerando los costos correspondientes a las estadísticas de hurto de medidores de una sola empresa, EDELNOR, mientras que para determinar el cargo unitario respectivo se

considera la cantidad total de usuarios BT5B a nivel nacional, por lo cual el cálculo no es coherente, toda vez que considera dos universos diferentes.

Por lo mencionado, EDELNOR solicita que para determinar el CRER se considere las estadísticas de hurto de medidores a nivel nacional, correspondiente a todas las empresas de distribución eléctrica, o en su defecto se considere para determinar el cargo unitario, sólo la cantidad de usuarios BT5B de EDELNOR.

Asimismo, solicita que el CRER se fije por empresa, considerando la incidencia real de hurto de medidores y accesorios de cada concesión.

4.1.2 Análisis del OSINERG

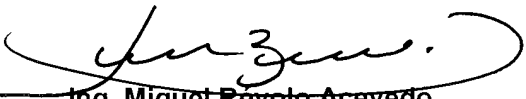
Respecto del cálculo del CRER, el OSINERG solo consideró las estadísticas de medidores sustraídos presentadas por EDELNOR y el número de consumidores BT5B a nivel nacional. En dicho sentido el OSINERG procederá a actualizar el cálculo del CRER, considerando la información estadística de medidores sustraídos por terceros en los años 2000, 2001 y 2002, reportada por las empresas EDELNOR, Coelvisa, Edecañete, Electro Sur Este, Electro Sur Medio, Electrocentro, Electronorte, Electrosur, Hidrandina, Luz del Sur y Seal, y la cantidad de usuarios BT5B a diciembre de cada año de las empresas mencionadas. Tal corrección trae como consecuencia la modificación del numeral 4.3.4 del artículo 1° de la resolución impugnada.

El cargo mensual resultante por usuario es igual a 0.02 S./Usuario-mes (US\$/Usuario-mes 0.0057). En el anexo N° 1 se adjunta el sustento del cálculo.

En relación al planteamiento de EDELNOR en el sentido de que se determine el CRER por empresa, ello actualmente no es posible en vista de que el OSINERG no cuenta con las estadísticas de medidores sustraídos por terceros de todas las empresas de distribución eléctrica. Sin embargo, debe señalarse que el OSINERG ha dispuesto en el artículo 4° de la resolución recurrida la obligación de informar al OSINERG respecto al parque de medidores, programa de mantenimiento, hurto de medidores y reposición de las instalaciones de conexión eléctrica para lo cual el OSINERG definirá los formatos, periodos y medios en los que se reportará dicha información. Asimismo, en uso de la función normativa que compete al OSINERG, se prepublicará oportunamente el procedimiento relacionado con la revisión del CRER.

En consecuencia este extremo del recurso debe declararse fundado en parte.

Lima, 20 de octubre de 2003


Ing. Miguel Révolo Acevedo
Gerente de División de Distribución Eléctrica

ANEXO N° 1

Estadística de Medidores Sustraídos por Terceros
Opción Tarifaria BT5B

		Empresa											
Año	Tipo de Conexión	Coelvisa	Edecañete	Edelnor (2)	Electro Sur Este	Electro Sur Medio	Electrocentro	Electronorte	Electrosur	Hidrandina	Luz del Sur	Seal	Total
2000	Monofásica (C1)	1	0	2 802	4	3	4	19	17	216	108	326	3 500
	Trifásica (C2)	0	0	176	1	1	0	0	1	22	28	1	230
Total 2000		1	0	2 978	5	4	4	19	18	238	136	327	3 730
2001	Monofásica (C1)	0	1	2 167	3	236	6	207	80	302	81	147	3 230
	Trifásica (C2)	0	0	200	1	52	0	3	7	25	31	0	319
Total 2001		0	1	2 367	4	288	6	210	87	327	112	147	3 549
2002 (1)	Monofásica (C1)	0	0	2 490	8	1 004	8	200	128	376	144	292	4 650
	Trifásica (C2)	0	0	234	32	160	0	4	8	24	24	4	490
Total 2002		0	0	2 724	40	1 164	8	204	136	400	168	296	5 140
(1) Estadística proyectada										Promedio - Monofásica (C1)			3 793
(2) Información remitida adjunta a su recurso de reconsideración										Promedio - Trifásica (C2)			346
										Total			4 139

Número de Usuarios

BT5B - 2002	434	23 370	878 771	208 108	115 477	315 925	204 754	88 784	365 879	681 277	217 952	3 100 731
BT5B - 2001	423	22 532	863 208	192 685	110 925	295 295	168 510	85 097	346 657	669 881	208 722	2 963 935
BT5B - 2000	8	22 046	881 749	183 687	106 256	282 738	159 253	80 787	323 727	656 018	204 199	2 900 468
Promedio											2 988 378	

Cargo Mensual de Elementos Sustraídos por Terceros (*)

Conexión Monofásica, Hasta 10 kW, BT5B

Material	Costo (US\$)
Medidor Monofásico, Electrónico, Simple Medición, 3 hilos, 220 V, 14/40 A	19.60
Interruptor 220 V, Termomagnético, Bipolar, 50 A	6.88
Tapa Caja Portamedidor, Fierro Galvanizado, 450x183x175 mm	3.14
Otros materiales y accesorios menores	0.55
Recursos	Costo (US\$)
Mano de obra	2.24
Transporte y equipos	2.46
Otros Costos	Costo (US\$)
Costo de stock	2.05
Gastos generales	7.38
Total	44.30

Conexión Trifásica, Hasta 20 kW, BT5B

Material	Costo (US\$)
Medidor Monofásico, Electromecánico, Simple Medición, 3 hilos, 220 V, 15/90 A	56.26
Interruptor 220 V, Termomagnético, Tripolar, 63 A	13.20
Tapa Caja Portamedidor, Fierro Galvanizado, 525x245x200 mm	4.37
Otros materiales y accesorios menores	0.91
Recursos	Costo (US\$)
Mano de obra	2.72
Transporte y equipos	2.82
Otros Costos	Costo (US\$)
Costo de stock	5.09
Gastos generales	17.07
Total	102.44

Conexiones Robadas

Conexión Monofásica, Hasta 10 kW, BT5B	3 793
Conexión Trifásica, Hasta 20 kW, BT5B	346

Monto de Conexiones Robadas - US\$

Conexión Monofásica, Hasta 10 kW, BT5B	168 029.90
Conexión Trifásica, Hasta 20 kW, BT5B	35 444.24
Total	203 474.14

Cantidad de Usuarios BT5B - Año 2002	2 988 378
---	------------------

	US\$/Usuario-mes
Cargo por Conexiones Robadas	0.0057

(*) El cargo contempla la reposición de los elementos sustraídos por una sola vez al año